

FRANCISCO GALVAN FERNANDEZ LUIS MARTINEZ DE AZAGRA

La política arancelaria y su inserción en la economía local: Canarias 1900-1910*.

SITUACION SOCIAL

Para llegar a tener una visión general de la situación social en el primer decenio del siglo, hasta los años anteriores a la Guerra Mundial, debemos enmarcarla en los acontecimientos que engloban a dicho período: continuación del canovista turno de partidos caciquiles, reaparición generalizada de la lucha obrera aprovechando ciertas libertades públicas (liberales), consiguiente presión patronal alza de precios (en Canarias, tras el final “depresivo” de la época victoriana se inicia la “expansión” correspondiente a la época eduardiana), protección aduanera entre los países colonizadores y penetración libre o reparto de las zonas colonizadas. A las Islas, la política internacional de esos años le afectan grandemente, pues además de tener su economía muy estrechamente ligada a la inglesa (en relativa pero progresiva inferioridad respecto a la norteamericana y alemana), los intereses estratégicos en lucha se dejaban sentir acusadamente (toda la cuestión de Marruecos, Conferencia de Algeciras). Las Islas eran una base carbonera esencial para las flotas, en manos inglesas, mientras los franceses se establecían en Marruecos, los alemanes ambicionaban el Archipiélago (penetración en el carbón, fuertes presiones diplomáticas).

Con una serie de leyes y de reglamentaciones, que afectan al marco económico y social del Archipiélago, desde mediados del siglo XIX puede afirmarse que se inicia la época contemporánea. Así a raíz de la promulgación del Real Decreto de Julio de 1852 por el que se establecen los Puertos Francos para Canarias, y más tarde en 1900 se dicta la ley de Puertos Francos de Canarias, por lo cual no es de aplicación la Renta de Aduanas establecida para el resto del territorio español. Hechos es-

* Queremos agradecer la colaboración prestada por las siguientes personas: Rafael Aguirre Macías, Carmen Dolores Delgados Cairós, Zenona González Aponcio, Miguel Mateos Batista, M^á Gracia Rodríguez Brito, Antonio J. Santana Díaz y M^á Angeles Whebe Herrera.

tos que contribuirían al “desarrollo” portuario y comercial de las Islas Canarias, y avanzado los años convertirían los puertos Canarios, por razones que veremos a continuación, en foco de una serie de problemas económicos, sociales y otros específicamente laborales.

Dentro de esta problemática resalta también el establecimiento en nuestro Archipiélago de distintas disposiciones, referidas a incrementos de gravámenes que incidirán fuertemente en el consumo de productos alimenticios.¹ Los artículos del Reglamento de Consumo afectaron de manera directa a la sociedad Canaria, sobre todo a la población de menores ingresos. También a aquéllos comerciantes interesados en romper las barreras existentes en el comercio interior. Por ejemplo cabe señalar el que los Ayuntamientos podían arrendar los derechos de consumo. De ahí el hecho de que la venta de productos de primera necesidad esté monopolizada por los organismos municipales, a través de las redes caciquiles del momento.

Todo esto tiene su lógica repercusión sobre la clase trabajadora en forma de “subida de precios de productos tales como: el pan, carne, hariana, pescado, carbón, azúcar y papas”. Estas situaciones monopolísticas tienen además otra consecuencia: la manipulación de alimentos y el mal estado de los mismos. Todo ello hará que la pobreza esté patente a lo largo del período. Por este motivo resulta frecuente la concesión de donativos a instituciones benéficas, casas de pobres, asilos etc. . . , pero que sin embargo no conseguían solucionar el problema.²

A principios del siglo XX surge también el movimiento obrero en Canarias. Los sucesivos conflictos portuarios, promovidos por los traba-

1. *Diario de Tenerife*. S.C. de Tfe, 19 de Abril de 1900, “Incremento de gravámenes sobre la harina”.

2. Este problema social esta ya expuesto en Oswaldo Brito, “Historia del Movimiento Obrero en Canarias” y Francisco Galván Fernández, “Burgueses y Obreros en Canarias (del s.XIX al XX)”. Resumen Tesis Doctoral. Barcelona, 1982.

En la prensa se leía que “la dictadura mercantil quedó pesando sobre los asalariados coverdadera losa de plomo. Por ser el arrendatario un testaferro del cacique local, hay un gran abuso en las ventas exclusivas”.

La primera reforma que se reclama es la supresión del arriendo con venta exclusiva. Se dice que la exclusiva es un valladar que cierra el paso al principio cooperativo en las Asociaciones donde se puede llevar mayores alivios a los asalariados. *Diario de Tenerife*, S.C. de Tenerife, 24 de agosto de 1908. Rivas Moreno, Los Consumos.

Desde 1900 dicho diario viene dando cuenta de la subida de precios de productos de primera necesidad (8-II-1900).

También aparecen noticias de donativos hechos a diferentes instituciones de beneficencia. Así por ej. el 31 de marzo de 1906 se escribe: “El Sr. Alcalde de esta capital ha distribuido el donativo de 5.000 ptas., hecho por el Rey a los establecimientos benéficos y a los pobres en la forma que sigue. . .”. Y se citan diferentes instituciones, de carácter laico unas y otras religiosas. Cierra la lista este epígrafe “Los pobres . . . 1.500 ptas.” *Diario de Tenerife*, 31 de marzo de 1906.

jadores reivindicando mejores salarios, mejoras en la jornada laboral, en las relaciones con los capataces; reivindicando en definitiva unas condiciones de vida mínimamente aceptables, posibilitaron el surgimiento del movimiento obrero, y contribuyeron a formar la conciencia de clase de los obreros. En todo ello jugaron importante papel las casas consignatarias. Estas llevaron a cabo, en el marco de intereses creados y orientados a la consecución del máximo beneficio, una política de reducción de salarios que aparentemente justifica como una “compensación de costes”, en respuesta a la “amenaza por la competencia de puertos cercanos” y la consiguiente caída de los negocios del Puerto.³

La política de contratación que llevan a cabo estas consignatarias, conduce a la inestabilidad de los puestos de trabajo de los obreros, situación esta que contribuye a empeorar sus condiciones de vida. La fuerte presión patronal se acusa en las rebajas salariales y demás medidas que se basan en un claro principio. “el que paga tiene derecho a elegir sus operarios y dependientes cuando le plazca”.⁴

En definitiva, podemos concluir, en 1910 hay muchos trabajadores desempleados y otros trabajan por un jornal que sólo cubre la mitad de sus gastos teóricos. La caída del salario nominal va unida a una subida de precios generalizada (que afecta especialmente a las papas, muy demandadas de Inglaterra).

Los datos por ahora disponibles muestran el ascenso de los precios desde finales del XIX y la agudización de este proceso a partir de 1900. Por ello no parece demasiado arriesgado afirmar que durante el período en estudio caen los salarios reales.⁵

A este clima de fuerte presión se superponen intereses políticos internacionales que afectan a las Islas. En este sentido los acuerdos entre Inglaterra y Francia de 1904, la Entente Cordial, en virtud de los cuales está potencia se instala en más de 250 leguas de costa sobre el Atlántico (en una zona que comprende desde Mazagán hasta Río de Oro). Esto es visto como un hecho grave por la prensa tinerfeña. Por cuanto en esta

3. *Nivaria*, La Laguna, 15 de marzo de 1910. “Tenerife se halla en una situación que amenaza ruina. . . centenares de obreros carecen de trabajo, muchos jornaleros que antes ganaban 2 ó 2,50 ptas., trabajan hoy sólo por la mitad”.

4. *El Progreso*, S.C. de Tfe, 7 de junio de 1910.

Antes se lee: “no transigiremos, las conferencias son inútiles, o los obreros aceptan, o no habrá trabajo”.

5. En 1905 el jornal medio de un obrero era 2 ptas. Se contrata a menores para trabajos de estibar por 0,75 ptas. de jornal en 1914.

En 1905 se estimaba el costo de la alimentación diaria de un obrero en unas 3 ptas. Sin contar gastos de ropa y calzado, con alquiler de vivienda de 5 ptas/mes (en aumento), una familia hipotética de 4 personas (¡comiendo los niños la mitad de los adultos!) gastarían 65 ptas./mes (datos tomados del *Archivo Municipal de la Orotava*). Estas cifras son mucho más altas que la llamada “frontera de la pobreza” de Rowntree (York, 1899) o a la de P. y M. Pelloutier (Francia, 1900).

zona se establecerían puertos de aprovisionamiento, con lo que el tráfico portuario se desviaría de los puertos canarios, y además, Francia arrebataría el banco sahariano. Con esta medida verían los pescadores disminuídos sus ingresos y mermado su poder adquisitivo. Al tiempo que la carencia de un producto de primera necesidad, oomo es el “pesca-do”, llevaría implícita una especulación en la comercialización del mismo.⁶

Al tiempo la prensa se previene de la política francófila del embajador en París y gran cacique local, el gran—canario F. León y Castillo, al que no perdonan los tinerfeños. Además, la misma situación fluida entre las potencias les hace desconfiar de cualquier cambio de situación, pues con Inglaterra era con quien se realizaba casi completamente el comercio exterior y estaba fuertemente implantada en la vida local.

Toda esta situación general que se va conformando y que se manifestaba en carestía de los productos de primera necesidad, en las bajas de los salarios, en el despido libre, en los conflictos laborales en los puertos, fábricas de tabaco, panaderías, en la corrupción administrativa, conduce a los grupos sociales menos favorecidos, campesinos y “obrer-os” de las ciudades, a verse abocados a tomar la iniciativa de emigrar, como única alternativa. Si en un primer momento una parte va del “campo” a la “ciudad”, más tarde, dada la insuficiencia de esta para acoger la mano de obra, tendrían que dirigirse en mayor grado hacia el exterior de las islas, como por ejemplo a Cuba, Argentina, Venezuela, Además se subvenciona alguna expedición de trabajadores y se estimula a los del campo para que acudieran al exterior bajo el supuesto de un pretendido perfeccionamiento en el conocimiento de nuevas técnicas de cultivo. Los países receptores ofrecen “ventajas” al emigrante (créditos a la emigración, pasajes “gratuitos”, campamentos como el Triscornia). Estos hechos trajeron consecuencias que se decían “negativas”, en tanto que supuso un despoblamiento de los campos. Pero por otro lado, y quizás desde el mismo interés retórico propagandístico que dice de consecuencias “negativas”, permitía ir resolviendo lenta-

6. La inestabilidad de la zona en este período es notoria. La alianza franco—británica de 1904 era contestada por Alemania, que presionaba en el Norte de Africa. En 1906 el Morning Post hablaba de los proyectos del Kaiser de comprar las Canarias y Madeira. De esto se hacía eco en Madrid el periódico republicano *El País*, al tiempo que alentaba la defensa de las islas, prevenía de la penetración alemana en el mercado del carbón (Woermann) rompiendo así el trust de las casas inglesas. (*La Opinión*, S.C. de Tenerife, 25 de Octubre de 1906).

En 1907 España se compromete a no ceder a Alemania las Canarias ni las Baleares (Acuerdo del 16 de Mayo de 1907) y promete “concertarse” con Gran Bretaña y Francia en el caso de que el statu quo se viera amenazado en el Mediterráneo o en la costa marroquies. . . .” (P. Renouvin, *Historia de las Relaciones Internacionales*, t.II, vol. I ed. esp., Aguilar, Madrid, 1969. p. 504. Véase también Victor Morales Lezcano, *El colonialismo hispano francés en Marruecos (1898—1927)*, Madrid 1976).

mente la relación población—economía—política, mediante la aplicación de políticas de ganar tiempo, que favorecían a los grupos sociales más impuestos.⁷

LA POLITICA ARANCELARIA

A finales del siglo XIX hay ya una gran interdependencia económica entre los países. Se da un incremento del comercio internacional, se unifican los mercados nacionales y se desarrollan los trust. Al tiempo que se perfeccionan las instituciones comerciales y monetarias, se observa también la fusión de áreas y grupos comerciales. Todo ello unido a un incremento de la población, que lleva aparejado un incremento de la producción agrícola, y al mismo tiempo un trasvase de población hacia el sector industrial y grandes migraciones de fuerza de trabajo. Al resaltar finalmente el fuerte incremento de las inversiones en el exterior de determinados países justo cuando ya se cerraba la corta etapa librecambista.

A principios de los sesenta Estados Unidos comienza a aplicar aranceles proteccionistas. En la década de los 70 los países europeos adoptan también esta política de “protección” nacional, a excepción de Inglaterra que mantiene su postura librecambista, aunque ya en 1880, dentro de la misma Inglaterra (Cámara de Comercio de Manchester) se escuchaban voces proteccionistas. Pero véase como la Alemania de Bismarck al tiempo que “protegía” el mercado interior, “nacional” (del trigo ruso por ejemplo), exigía “libertad de comercio” en Africa.⁸

Podemos observar por lo expuesto que se está dando un nuevo desarrollo de fuerzas en el capitalismo europeo y mundial a principios del siglo actual. Al propio tiempo se está forjando un mercado agrario mundial. Ante esto la solución coyuntural que se adopta en España es la de una política proteccionista que lo único que va a lograr es la consolidación de los sectores más reaccionarios de la agricultura, aspecto que va a traer como consecuencia, a su vez, el endeudamiento del pobre campesinado, con la consiguiente emigración del campo, así como un

7. *Las Canarias*, Madrid, 4 de abril de 1907.

“La emigración a las Repúblicas Argentinas y Cubanas aumenta de manera alarmante. . . amenaza dejar las islas despobladas. . .” *Nivaria*, La Laguna, 16 de Abril de 1910.

“Siete años de pertinaz sequía. . . la situación es horrible para los labradores ya que la tierra no produce ni lo necesario para alimentar a los animales, no les queda otro camino que la emigración”.

También se dá cuenta de ello en *El Obrero*, S.C. de Tfe, 11 de marzo de 1905 y en *Arautapala*, Puerto de la Cruz, 31 de julio de 1905.

8. P. Renouvin, *Historia de las Relaciones Internacionales*, t. II, vol. I, s.XIX (ed. cit.).

repliegue autárquico de la economía española que significa su alejamiento del mercado internacional.⁹

A finales del siglo pasado y comienzos del actual las inversiones surgían por tres vías:

a) Capital que entra a través de la exportación de minerales, de la siderurgia y de ciertos excedentes agrarios a través del crisol bancario.

b) Capital repatriado de las colonias que se perdían.

c) Capital y tecnología especializada procedente del extranjero. (las inversiones extranjeras, en un comienzo, se orientaban hacia el ferrocarril y hacia los recursos mineros y siderúrgicos. No se dirigieron, al menos directamente, hacia la industria por su baja rentabilidad. A medida que aumentaba esta, la inversión extranjera interviene más en la industria española).

Los debates sobre librecambio comercial o proteccionismo se centraron en 1890, cuando el estatuto librecambista quedaba abolido de hecho y es sustituido por un arancel proteccionista. El intervencionismo estatal, con el restablecimiento de los aranceles, va a convertir a la industria en un inválido con aparatos ortopédicos (incluso se llegó a gravar los productos extranjeros en un 50% de su valor).¹⁰

Esto ocurría de fronteras afuera, pero de fronteras adentro la libertad comercial, industrial y productiva se ampliaba mediante la supresión de las aduanas o controles locales subsistentes, salvo para las provincias exentas como Vascongadas y Navarra. Este liberalismo intrafronteras produjo de hecho un "statu quo" o concentración del sistema productivo en las manos de quienes lo controlaban sectorialmente entre el período 1874-1890. Entre 1874 y 1931 la estrecha conexión entre capitalismo privado, oligarquía territorial y funciones de liderazgo político en el Parlamento, Gobierno y alta Administración es la constante, apenas corregida, de la trayectoria nacional.

En 1820 las Cortes Constituyentes del "trienio liberal" elabora y publica el Nuevo Arancel de Aduanas, de signos proteccionista, que produce un verdadero pánico en el Archipiélago Canario. A la crisis económica existente y a la pérdida de los mercados de América, se unió la disposición legislativa que aislaba aún más a Canarias. Las protestas no se hicieron esperar y se logra que dicha disposición no se aplique en Canarias.

En 1841 se publica la "Instrucción de Aduanas", de signo proteccionista, que se aplica por entero a Canarias. Esto llevó a una situación contradictoria ya que las Islas gozaban desde 1831 de un arancel de li-

9. R. Aracil y M.G. Bonafé, *Lecturas de Historia Económica*, t. II. Barcelona, 1977.

10. M. Tuñón de Lara, *Historia de España*, s.XIX.

bre comercio. Todo ello va a conducir a un enorme confucionismo monetario y es así como se llega al Real Decreto de Bravo Murillo del 11 de Julio de 1852 por el que se establece en Canarias el Régimen de Puertos Francos. Este Real Decreto es confirmado y complementado por las leyes del 22 de Junio de 1870 y del 6 de Marzo de 1900.

La Administración de Puertos Francos va a suponer la supervivencia de los controles aduaneros, uniéndose a ellos la existencia del arbitrio "ad valorem" sobre el tráfico de exportaciones e importaciones, que va a engrosar la Hacienda Local.

Con todas estas medidas se intentaba alcanzar una mayor estabilidad económica.¹¹ Nos toca ahora estudiar los cambios que introdujo el proteccionismo nacional al régimen de Puertos Francos establecido en Canarias y en qué medida afectaron al desarrollo económico de las islas.

Lo primero que podemos decir, es que el Real Decreto de 11 de Julio de 1852 de Puertos Francos, que de hecho da una política libre-cambista, fué modificado como consecuencia del creciente proteccionismo adoptado por el Estado Español. Dicha modificación tuvo su materialización en la Ley de 6 de Marzo de 1900, Ley que tuvo importantes repercusiones en la vida social económica y política de Canarias. El estudio y repercusión de esta Ley de 1900 sobre Puertos Francos en Canarias tiene especial interés debido a que es la que corregida se mantiene en la actualidad.¹²

Con el inicio del proteccionismo en España, en Canarias se demandaban mayores o menores tarifas, según fuera el sector económico que las pidiera. Se pedían mayores tarifas por parte de los productores de trigo, mientras que el sector comercial propugnaba una reducción de las mismas, sobre todo los pequeños comerciantes. Los grandes comerciantes siempre estuvieron favorecidos porque tenían una mayor capacidad económica y dominaban el mercado interno, las importaciones y también la Arrendataria. Esto les permitía que cualquier tarifa que se impusiere fuere repercutida al consumidor, volviendo dichas cantidades a sus manos a través de los beneficios obtenidos en la Arrendataria. Más aún cuando existía una "íntima vinculación" entre consignatarios, comerciantes, banqueros, cónsules, casas de seguros. . .¹³

11. O. Bergasa y A. González Vieitez, *Desarrollo y Subdesarrollo de la Economía Canaria*, Madrid 1969.

12. J. Gabaldón López, *La Hacienda Estatal en las Islas Canarias. Estudios de Derecho Administrativo Especial Canario*, t. I. Dir. A. Nieto, S.C. de Tenerife 1967, Págs. 151, 156 y ss.

13. Los siguientes nombres de personas y compañías lo evidencian. Henry Wolson, banquero, consignatario, exportador de plátanos y tomates, importador, dueño de carros.

Juan La Roche, Union Bank of Spain and England, Ud., Banco de Castilla, La Union y el Fenix Español.

Hamilton y Cía, importante casa inglesa establecida en Tenerife en 1799, comerciantes, consig-

Mientras el gran comerciante, por tener más diversificado su mercado, “puede sostenerse (y de hecho se apoya) en las tarifas de puertos francos”, otros sectores del comercio se unen a los “obreros” en la petición de mayores franquicias. Ambos están interesados en una rebaja de los precios de las mercancías de subsistencia. La menor capacidad económica, el escaso dominio del mercado interno y su sometimiento a las decisiones de la Arrendataria, llevan al pequeño comerciante a sumarse a las peticiones obreras frente a los grandes intereses vinculados con el muelle. Intereses estos que mantienen un régimen comercial en el que pagan derechos el café, el azúcar, la canela, el trigo, la harina. . . y están libres de derechos el mueble de lujo, las prendas de oro, los trajes, la quincallería, balcones de hierro. . .” y toda clase de objetos que solamente necesitan para tener grandes comodidades”¹⁴

Respecto a la agricultura, la reducción de las tarifas no era beneficiosa para la producción interior, debido al problema que suponía el control del mercado por los importadores de dichos productos. Se señala además que la carestía y escasez del transporte venía a agravar el problema de la producción agraria. Ambas razones hacen que los productos del campo no puedan competir con los productos que entran por el muelle sin gravamen. La escasez de redes comerciales permitía al importador mantener un elevado margen entre el precio exterior (con tarifas aplicadas) y los precios de venta. Se produce así un encarecimiento artificial de los productos agrícolas. Aún siendo así, hay que distinguir el caso del azúcar y el trigo.

En encarecimiento del azúcar era muy elevado. El año de 1905 se vendía en Cuba la arroba de azúcar a 1,57 ptas. (1 arroba = 11,5 kgs.). En Canarias se compra a 14,5 ptas./arroba, una vez aplicada la tarifa, y el consumidor paga 80 céntimos por la libra (0,46 kg.) lo que da un valor para la arroba de 20 ptas. (con un incremento en el precio de

... \ ...

natarios, corresponsales de los principales bancos de Inglaterra, propietarios de depósitos de carbón de piedra.

Carlos y Hugo Hamilton, cónsules de Bélgica (consul general era el Dr. Allart) y de Dinamarca. Rafael y Augusto Hardisson, cónsules de Colombia el primero y de los Países Bajos el segundo; corresponsales del Banque Trasatlántique de Paris.

Carlos Jaacks, representante de Norddeutsche Feuerversicherungs Gessellschaft. (En el ámbito de los seguros era importante la presencia alemana. Así la Hamburg – Magdeburger Feuerversicherungs Gessellschaft representada por Angel Crosa y Costa).

Tomado de Noticias del Puerto, Santa Cruz de Tenerife, 1896, Sociedad La “X”.

14. *El Obrero*, S. C. de Tfe, 31 de diciembre de 1901.

“Es tan grande el agiotismo comercial desarrollado con el Puerto Franco, son tan grandes los abusos. . . que el día menos pensado nos venden como si fuéramos de la raza negra. . . Llamo Puerto Franco a lo que de franco no tiene más que la desvergüenza de explotar a las clases proletarias con franqueza. . .”.

1.274% aproximadamente). El mismo año el *Diario de Tenerife*, en campaña conjunta con *El Obrero* a favor de la franquicia, escribe:

“Entre los asuntos de los que se ocupó la Junta Directiva de la Cámara Oficial de Comercio, figura la importante cuestión de los derechos sobre el azúcar que se importa en nuestras islas. . . y se pide una rebaja inmediata de la tarifa actual hasta 60 ptas. los 100 kgs. a fin de que siempre quede un margen de garantía a la producción del país”.¹⁵

En otro artículo del mismo periódico se señala:

“En la sesión que celebró la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, se presentó un dictamen en el cual se aboga, de un modo razonado y lógico porque se rebajen los derechos de puertos francos sobre el azúcar, con el fin de abaratar este artículo” (. . .). Aunque si bien se impone la rebaja de derecho, no debe tener lugar de un modo definitivo, por cuanto en fechas más o menos lejanas pudiere perjudicar a la producción del país, fundándose en que, si fracasan los demás cultivos que hoy aventajan al azúcar, hubiere necesidad mañana de apelar a este último para salvar la situación precaria en que la agricultura pudiere encontrarse en un momento dado”.¹⁶

Para quienes defienden la rebaja de los derechos de puertos francos sobre el azúcar, y con ello el abaratamiento de esta mercancía, la medida no perjudicaría en nada a la compañía rematadora de aquéllos artículos, ni tampoco al comercio, puesto que entonces la demanda sería mayor y más las transacciones, compensando con creces la rebaja de precios y beneficiando altamente al consumidor.

La lucha por esta baja de precios tropieza con el grave obstáculo de los intereses de quienes quieren el azúcar a precios elevados. Aún así el 14 de Agosto de 1907 una Real Orden rebaja los derechos. Considerando que el comercio de los Puertos Francos de Canarias “sufriría grandes perturbaciones originadas por el arribo de cantidades de géneros, que lleva al Estado a una acción mediadora entre comerciantes que podrían perjudicar los intereses de otros” y “que esta acción mediadora sólo puede consistir en la rebaja de las actuales tarifas de los géneros que en cantidades desproporcionadas se introducen en dichos Puertos . . . S.M. el Rey . . . dispone la reducción temporal de las tarifas en

15. *Diario de Tenerife*, S.C. de Tenerife, 9 de febrero de 1901.

16. *Ibidem*.

un 25% del cacao, azúcar y café hasta que la normalidad se restablezca".¹⁷

El mismo día el periódico Las Canarias alza su voz en contra de la rebaja de los derechos de importación del azúcar toda vez que afectaba negativamente a productores locales y a importadores. Justamente eran estos importadores los que se aprovecharon de la tarifa de puertos francos a través de la Arrendataria.¹⁸

Respecto a las harinas y cereales extranjeros, el artículo 11 de la Ley de Puertos Francos del 6 de Marzo de 1900, señalaba que quedaban sujetos a un arbitrio transitorio las harinas y cereales, con la finalidad de liquidar aquéllos déficits de Canarias que resulten a favor del Tesoro. Esto llevó a que los ingresos de los agricultores sufrieran grandes fluctuaciones, como consecuencia de esta fluctuación en los arbitrios y que la importación de cereales desplazarse poco a poco a la producción interior.

La burguesía terrateniente, en el momento en que la competencia de otros productos básicos importados les hace disminuir sus rentas y además enriquece a una burguesía comercial importadora presuntamente rival, hace oír su protesta. El problema lo exponía así la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife al Ministro de Hacienda en 1895: La importación creciente de trigo y harina (en su mayor parte del Mar Negro y la República Argentina) y "que por la gran fecundidad de los terrenos productores, los adelantos de la industria moderna y la facilidad de medios de transporte pueden realizarse con ventaja a precios cada vez más exigüos, a los que contribuye en gran manera los cortos derechos que pagan a su introducción en estas islas, trae por consecuencia necesaria que sea imposible la competencia de los trigos y harina de ese país". Añade también la R.S.E.A.P. que la ley del 2 de julio de 1870 excluyó de la franquicia la importación de granos. . . . *para proteger la clase agrícola del país*. Para ello estableció que los derechos de introducción sobre cereales se ajustaran en lo dispuesto en el Arancel General para la península, (que entonces era el de 12 de Julio de 1869). Habiendo sido elevado este por el de 23 de julio de 1882 y 31 de diciembre de 1881 (a 8 ptas. por 100 kgs. de trigo y a 13 ptas. 20 cts. por 100 kgs. de harina), se quejan los de la Economía de que "continúa

17. *Las Canarias*, Madrid, 14 de agosto de 1907.

18. Junto con la R.O. el periódico publica lo siguiente:

"La R.O. . . . arruina a la industria azucarera y a la agricultura del país. La prensa protesta . . . ¿Es así como se protege a una de las provincias españolas que por razones patrióticas debiera ser de las más atendidas?. Con las pocas fábricas azucareras que funcionan en Canarias, se mata a esa industria y de rechazo a la agricultura isleña. Sabido es la crisis que atraviesa ahora el cultivo del plátano por la rebaja de precios y por la merma en la exportación en los mercados ingleses".

aplicándose en esta provincia para los trigos y harinas, el primitivo arancel derogado. . .". Finalmente añaden con intención que este hecho "tal vez haya dado lugar a defraudaciones al Tesoro, mediante la introducción en la península de trigos extranjeros, como procedentes de Canarias sin haber pagado derechos". De haberse dado, podemos concluir, los beneficiados fueron los agentes portuarios.¹⁹

Aparecen así una vez más beneficiados esos intereses estrechamente vinculados por el Puerto Franco. Consignatarios, comerciantes, banqueros cónsules, casas de seguros. . . inmersos en unos negocios en los que Canarias servía fundamentalmente como punto de paso al comercio internacional proveniente de Sudamérica (trigo, harina, etc.), Centro América y de Europa (manufacturas). Este transporte era realizado en su mayoría por las compañías inglesas, que a su vez establecían toda la infraestructura necesaria en los puertos canarios para suministro de víveres, carbón agua, etc, de los barcos no sólo dedicados al tráfico comercial, sino también de carácter militar (armada inglesa, francesa, etc.).

Aunque el predominio inglés era patente, ya se dejaban sentir las tensiones internacionales de antes de la Guerra. Desde Santa Cruz se piden líneas de vapores directos a Hamburgo. Se alienta así a los exportadores perjudicados por la crisis de los mercados ingleses. Esto afectaba principalmente al cultivo del plátano y revalorizaba de nuevo la caña de azúcar como solución agraria. Pero para ello la burguesía terrateniente reclamaba protección frente al bello ideal del librecambio. "Mientras dicho bello ideal no se realice (expone el Ayuntamiento de la Orotava, adheriéndose a la R.S.E.A.P.) cree forzoso que cada país se defienda del daño que con el proteccionismo le ocasionan todos los demás"²⁰

Unido a este amplio comercio exterior aparece un comercio interior muy poco desarrollado. La escasez de medios de transporte mantenía una gran dispersión de mercados. Más aún cuando este comercio interior debe ser entendido sólo entre las islas, ya que los productos que

19. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife (La Laguna).

Exposición al Ministro de Hacienda de 8 de Febrero de 1895.

20. Adhesión del Ayuntamiento de La Orotava a la Exposición cit. 19 de Febrero de 1895. Archivo Municipal de La Orotava.

Sobre la política arancelaria española a finales del s.XIX, v. A. Gwinner, La política comercial de España en los últimos decenios, en Fabián Estapé, Textos Olvidados, Madrid, 1973. Con respecto al trigo, Nicolás Sánchez Albornoz, La Legislación prohibicionista en materia de importación de granos, 1820 - 1868, en Las crisis de subsistencias. . ., Rosario, 1963. Sobre la crisis agraria de fines de siglo, Ramón Garrabou, La depresión de la agricultura española en el último tercio del s.XIX: La crisis triguera. Universidad de Barcelona, 1973. V. también, J. Fontana, Cambio económico. . ., Barcelona, 1980, 3^a ed., págs. 184-191, de donde se han tomado las refs. bibliográficas.

salían de Canarias, tanto fuesen producidos o no en las islas, eran grabados a su llegada a la península. Ante esto se pidió desde las islas que se diere libre entrada en la península a los productos de Canarias y que se arbitraran medidas para que el régimen de Puertos Francos no fuese un obstáculo para ello. “Si se quiere evitar que Canarias se convierta en camino de entrada de productos extranjeros —se escribe en el Diario de Tenerife— se debiera vigilar la procedencia legal de los mismos. . . y no imponiendo. . . a los productos netamente canarios”.²¹

En conclusión podemos decir que librecambio o protección eran sólo una manifestación coyuntural de otros intereses más fuertes. Los negocios de los grandes comerciantes, que tanto ganaban con tarifas como sin ellas, se beneficiaban de la continua subida de precios. Al no gravar los artículos de lujo se beneficiaba también el consumo de los más ricos. Ante el encarecimiento de las mercancías de subsistencia, que empobrecía a la clase trabajadora (campesinos y “obreros”) por el insuficiente poder adquisitivo que disponían, ciertos sectores se muestran librecambistas (ciertos liberales antileoninos, federales, “obreros”). Frente a ellos los proteccionistas (liberales “leoninos”). Aún así cuando se hace necesaria una rebaja arancelaria, como en el caso del azúcar, se hace ver que esta no va en contra de los grandes intereses comerciales.

SALARIOS (ptas.)

	1893	1904	1906	1914
Bracero agrícola	1,25	1,50	2	1,25
Obrero industrial	2	2	3	2,50
Maestro albañil	3	—	3,50	—
Peón albañil	1,25	—	—	—
Trabajos diversos	1,50	1,25	—	—
Mujeres (agricultura)	0,62	0,75	—	—
Mujeres (industria)	—	1	—	—
Niños (industria)	—	1,25	—	0,75

Fuente: Archivo Municipal de la Orotava.

21. *Diario de Tenerife*, S.C. de Tenerife, 8 de Noviembre de 1906.

PRECIOS DE ALGUNOS ARTICULOS

PRODUCTOS	1893 ptas/kg.	1897 ptas/kg.	1901 ptas/kg.
Carne de vaca	1	—	1,50-3
Carne de cabra	0,52	—	—
Bacalao	1,25	1,20	1,50
Aceite	1,25	—	1,27
Garbanzos	0,17	—	0,21
Papas	0,03	0,15	—

Fuentes:

Revista Comercial, S.C. de Tfe., 1 de Agosto de 1897.

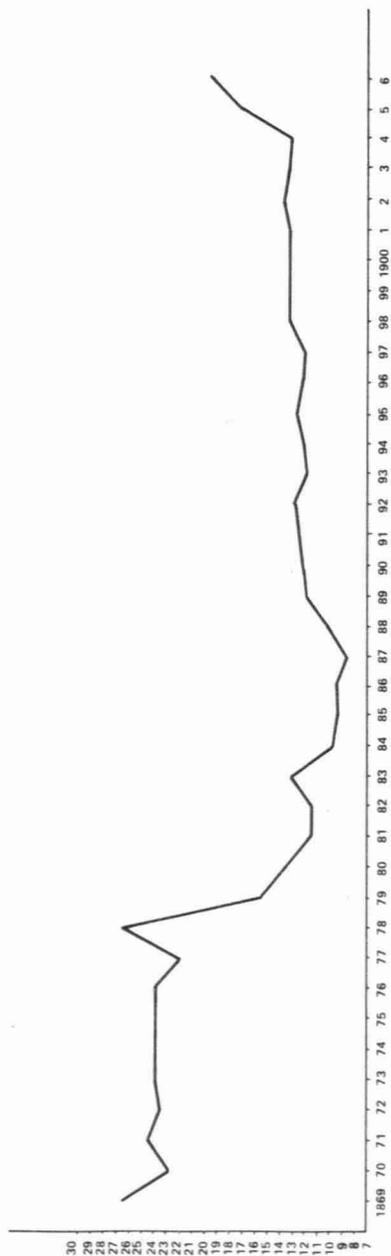
El Porvenir Agrícola de Canarias, La Laguna, 25 de Mayo de 1901.

Archivo Municipal de la Orotava.

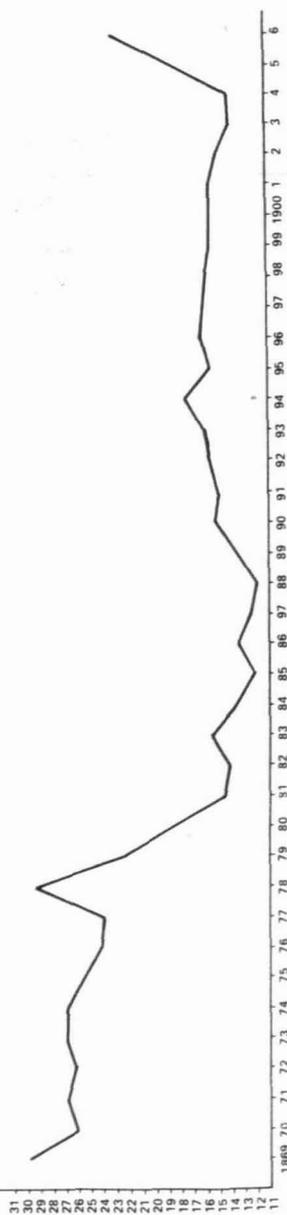
COMERCIO EXTERIOR (ptas.)

	Importaciones	Exportaciones
1853	6.062.250	
1899	24.000.000 (Inglaterra)	14.000.000
	6.000.000 (España)	
	10.000.000 (Resto)	
	40.000.000	
1904	14.462.000 (carbón)	28.673.687
	33.026.199 (otros)	
	47.488.199	

Fuente:
 "Evolución de precios de algunos productos en Tenerife, 1855-1906" en Materiales para la Historia y la Teoría Económica de Canarias, I, Departamento de Teoría Económica, Universidad de La Laguna, 1983.



Fuente:
 "Evolución de precios de algunos productos en Tenerife, 1855-1906" en Materiales para la Historia y la Teoría Económica de Canarias, I, Departamento de Teoría Económica, Universidad de La Laguna, 1983.



CANARIAS – INGLATERRA 1902 (ptas)

Plátanos:	1.656.872 racimos a 6 ptas.	9.941.232
Tomates:	439.197 atados a 9 ptas.	3.952.773
Papas:	274.718 cajas a 5 ptas.	1.373.590
		15.267.595

Fuente: Leoncio Rodríguez, Tenerife, S.C. de Tenerife, 1916, p. 154 y ss.

PRODUCTOS SOMETIDOS A ARBITRIOS**Puerto de S.C. de Tenerife:**

Carbón	335.416.208 Kgs.
Cemento, cales	7.620.808 Kgs.
Ling. Hierro	410.882 Kgs.
Abonos	6.684.305 Kgs.
Envases	3.958 Kgs.
Cereales y vino	1.336.775 Kgs.
Otras merc.	65.907.788 Kgs.

Fuente: Leoncio Rodríguez, Tenerife, S.C. de Tenerife, 1916, p. 154 y ss.

CONTRIBUCION DE TENERIFE AL ESTADO EN 1914**(percepción de Hacienda)**

Puertos Francos	1.655.473,15 ptas.
Contr. Territorial	1.239.516,56 ptas.
Contr. Industrial	539.236,67 ptas.
Contr. Utilidades	531.327,94 ptas.
Derechos reales	467.491,95 ptas.
Consumos	353.555,87 ptas.
Otros	594.077,8 ptas.
	5.380.679,63 ptas.

Fuente: Leoncio Rodríguez, Tenerife, S.C. de Tenerife, 1916, p. 155.